



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00910674- -UNC-ME#EKF

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Lic. Francisco José Caymes Scutar (Leg. N° 52766), Profesor Asistente (DS) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicita Licencia con Goce de Haberes, a fin de integrar la delegación que representa a nuestro país, en los Juegos Panamericanos, que se llevarán cabo en la ciudad de Santiago de Chile, desde el 11 al 28 de noviembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Lic. Marcela Rivarola;

- Que dicha solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 3° de la Ordenanza HCS1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00) ;

- Que el Área de Recursos Humanos (Departamento Personal) ha verificado la situación de revista del docente y la reglamentación vigente, a fin de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder Licencia con Goce de Haberes, al Sr. Lic. Francisco José Caymes Scutar (Leg. N° 52766), Profesor Asistente (DS) de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, Facultad de Ciencias Médicas, a fin de integrar la delegación que representa a nuestro país, en los Juegos Panamericanos, que se llevarán cabo en la ciudad de Santiago de Chile, desde el 11 al 28 de noviembre del corriente año, con cargo al art. 3° de la Ordenanza HCS1/91 (Régimen de Licencias del Personal Docente Para Estudios o Actividades Culturales – Texto Ordenado por Res. HCS 1600/00).

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb

